

# MEMORIAS DE LA ESCUELA DE CAMINOS

## ÉPOCA CONTEMPORÁNEA DEL CRONISTA

POR VICENTE MACHIMBARRENA

### XIII

#### Implantación de la autonomía.

DECRETO-LEY DE 20 DE ABRIL DE 1926: SU TENDENCIA GENERAL. — LA JUNTA DE GOBIERNO COMO ORGANISMO SOCIAL. — NUEVO RÉGIMEN ECONÓMICO. — LEGADOS.

La autonomía de la Escuela de Caminos se implantó por Decreto-Ley de 20 de abril de 1926, y se inspiró en la tendencia moderna de conceder vida propia a todo Centro o servicio capacitado para regirse por sí mismo, al ensancharse el campo de su función, descargando al Estado de la improba labor que se le acumula con su necesaria intervención en la compleja vida contemporánea.

La Escuela de Caminos se había hecho acreedora, como coronación de su brillante historia, a esta concesión. Desde que se fundó, supo elevarse a gran altura científica, como vengo diciendo en estas Memorias, y cuando se sintió rezagada en la evolución, que en otros países se estaba operando en las enseñanzas técnicas, realizó, por su propio impulso, la transformación que el progreso de los tiempos demandaba.

La Escuela de Caminos, al nacer, fué tan sólo un Centro de enseñanza para la formación de funcionarios técnicos, que dieran cima a la construcción de obras públicas (carreteras, ferrocarriles, puertos, faros, obras hidráulicas, etc.); pero a medida que la iniciativa privada fué desarrollándose, muchos Ingenieros de Caminos se pusieron al servicio de Empresas y particulares, declarándose supernumerarios en el servicio del Estado o estudiando, los menos, como alumnos libres o externos, sin derecho a ocupar los puestos oficiales en los servicios públicos. Esto se refleja en los Reglamentos de la Escuela de los años 1870, 1888, 1895, 1900 y 1914; pero desde el momento en que el Reglamento aprobado en 7 de diciembre de 1917 incluyó entre los procedimientos de enseñanza los trabajos de laboratorio, por haberse establecido en un edificio especial de la Escuela las instalaciones adecuadas, con el consiguiente progreso, se supri-

mieron en dicho Reglamento los alumnos externos y, como consecuencia, los Ingenieros libres, que respondían a un sistema anticuado de enseñanza y a una preocupación más política que docente.

La Escuela se convirtió así en un gran Centro de cultura, que rompe los linderos de la profesión para ejercer una influencia social, ensanchándose el campo de su actividad en beneficio no sólo de la enseñanza, sino también de la técnica ingenieril, mediante recíprocas colaboraciones.

\* \* \*

Para lograr estos propósitos se crea el nuevo organismo, llamado Junta de gobierno.

La autonomía, al mismo tiempo que atlojaba los vínculos que unían a la Escuela con el centro ministerial del que venía dependiendo, forjaba otros nuevos, más en armonía con las aspiraciones antes indicadas, porque autonomía no es, como alguien pudo imaginar, independencia.

Al contrario, el Estado no pierde de vista el funcionamiento del Centro autónomo; para lo cual creó, al concederla a la Escuela de Caminos, la Junta de gobierno, presidida por el Ministro del ramo, que puede delegar tal función en alguno de los que ocupen los altos cargos del Ministerio.

El carácter de esta Junta es esencialmente social, pues sus raíces se hallan no sólo en los Centros públicos técnicoadministrativos, como el Ministerio y el Consejo de Obras públicas, sino también en las Empresas que tienen interés en el buen funcionamiento de la Escuela, tales como las de ferrocarriles, riegos, hidráulicas y constructivas; así como en las Asociaciones corporativas de Ingenieros de Caminos y de alumnos de la Escuela. Fué esta Junta la primera en que estos últimos tuvieron representación oficial, lo que dió autoridad al Director de la Escuela para refrenar los deseos de mayor intervención a que aspiraron más adelante.

Quisieron, en efecto, formar parte de los Claustros, que ya no hubieran sido de profesores, como se les llama, lo que lograron en algunos Centros

de enseñanza, en épocas de confusión e indisciplina social; mas en Caminos se les salió al encuentro, diciendo que esa intervención la tenían en el organismo social de la Escuela, la cual, además, consultó el caso con el Ministerio de Instrucción pública, del que por entonces dependía, que había dictado una disposición general acerca de dicha intervención en los Claustros. La consulta no fué resuelta porque el ministro, afiliado al partido socialista, cansado de los conflictos continuos escolares universitarios, dijo que no se le hablase de estas aspiraciones de los alumnos.

\* \* \*

La autonomía dió a la Escuela personalidad jurídica para poseer y enajenar bienes de todas clases, y con los recursos consignados en el artículo 8.<sup>º</sup> del Reglamento, forma todos los años el Director el presupuesto general que, informado por el Claustro de profesores, es sometido a la aprobación de la Junta de gobierno. Pasa después al Ministerio para su conocimiento y aprobación definitiva, que, si no altera la subvención del Estado, se hace por la tácita.

El Director, al administrar el presupuesto, tiene atribuciones, con la aprobación de la Junta de gobierno, para hacer transferencias de unos capítulos a otros, dentro de los límites que señala el Reglamento.

La subvención del Estado, que es el ingreso principal, se cobra en firme en vez de a justificar, como es norma establecida en los organismos que no disfrutan de autonomía, lo que obliga a éstos, al final de los años económicos, a devolver las consignaciones no invertidas o a gastarlas apresuradamente y, por lo tanto, de mala manera.

Los demás recursos económicos otorgados a la Escuela, tales como derechos de matrículas, derechos de exámenes de ingreso, importe de los ensayos realizados por el Laboratorio Central, los procedentes de publicaciones, certificados de estudios, intereses del Patrimonio corporativo y algunos otros adquirieron, gracias al progreso de la Escuela, creciente importancia. El presupuesto de ingresos pudo así llegar el año 1934 y siguientes a pesetas 1 103 000 para las dos Escuelas de Ingenieros y de Ayudantes y los Laboratorios de ensayos de materiales y de alumnos.

El último presupuesto de la Escuela anterior a la autonomía, que fué el del ejercicio de 1925-26, era de 371 050 pesetas, y el primero del nuevo

régimen, de 831 750. Esta diferencia tan considerable se debe, en primer término, a que con esta subvención se atendía no solamente a los gastos de material y diversos, sino también a los del personal de la Escuela y los Laboratorios, que, según el artículo 32 del Reglamento, figuraba sin número en el escalafón respectivo, aunque para todos los efectos se consideraban como servicios activos al Estado. Sus sueldos y gratificaciones eran satisfechos directamente por la Escuela, y si el Gobierno, por conveniencias generales, dispusiera que algunos profesores pasasen a desempeñar destinos incompatibles con la Escuela, continuaban percibiendo el sueldo de su clase, aun cuando no hubiera vacante en la misma, con derecho a ocupar la primera que ocurriera.

De todos modos, la diferencia indicada de 460 700 pesetas era superior a la que en el momento de implantarse la autonomía representaban los sueldos del personal facultativo; pero se tuvieron en cuenta los aumentos seguros siguientes:

a) En el régimen anterior, en cuanto un Profesor ascendía a Inspector general cesaba en ese cargo, para formar parte del Consejo de Obras públicas, y el artículo 32 del Reglamento de autonomía dice que los Profesores e Ingenieros afectos a los Laboratorios podían desempeñar un cargo en cualquiera de sus categorías. Sólo el Director podía antes ser Inspector general, pero con la obligación de desempeñar simultáneamente el cargo de Consejero de Obras públicas. Fuí el primer Director, desde la fundación de la Escuela, que ejerció exclusivamente este cargo, que absorbía todo mi tiempo. Para que se vea la importancia que esto tenía en el presupuesto de la Escuela, baste decir que en 1936 formaban parte del Claustro ocho Inspectores generales, la mitad de ellos Presidentes de Sección, cuyos sueldos cargaban mucho las nóminas de personal.

b) Las ínfimas gratificaciones de 2 000 pesetas que tenían los Profesores, se aumentaron a 4 000 pesetas, que a los miembros de la Junta de gobierno, pertenecientes a las Empresas, todavía les parecían insignificantes; pero siempre me resistí a mayores aumentos, para no mermar los gastos de material requeridos por los Laboratorios, con los que se estaba operando una verdadera revolución en las enseñanzas técnicas de la Escuela. Además, siempre creí que los Ingenieros deben aspirar al Profesorado, principalmente por vocación e interés moral.

c) La enseñanza de laboratorio requirió el aumento de personal técnico auxiliar, y además del técnico geólogo que existía antes de la autonomía, hubo que designar un médico bacteriólogo, afecto a la asignatura Ingeniería Sanitaria, y varios técnicos químicos.

A pesar de este aumento de gastos en personal, con los consiguientes de material, pues la enseñanza de laboratorio es costosa, no hubo necesidad de recurrir, desde que se implantó la autonomía, a créditos extraordinarios, porque todos los recursos otorgados a la Escuela fueron, con el progreso de ésta, en aumento.

Los presupuestos se liquidaron con superávit, excepto el de 1935.

Se pudo así formar, de acuerdo con el artículo 9.<sup>º</sup> del Reglamento, el Patrimonio Corporativo, cuya primera partida en 1.<sup>º</sup> de julio de 1926 fué de 19 446,74 pesetas, procedentes de los llamados hasta entonces fondos académicos.

En los Anuarios de la Escuela se ve el aumento que ha alcanzado dicho Patrimonio, sin que en estos momentos se pueda precisar su cuantía; porque durante los años 1936, 37 y 38 de la guerra, los superávits, que fueron importantes, por estar en suspensivo la enseñanza, quedaron bloqueados.

Gracias al Patrimonio Corporativo, fué grande la independencia económica de la Escuela; porque con los valores del Estado que se adquirieron se abrió una cuenta de crédito en el Banco de España, que permite disponer en todo momento de los fondos necesarios para satisfacer urgentes necesidades, como eran las de los sueldos y jornales del personal, sin esperar el cobro de la subvención del Estado, que en general tardaba en librarse unos dos meses, y al terminar la guerra pudo inmediatamente restablecerse dicha cuenta de crédito y, con ello, la normalidad económica.

Recientemente se ha introducido la novedad de que los gastos de personal técnico los satisfaga directamente el Ministerio de Obras Públicas, lo que no ofrece otra ventaja que la aparente de disminuir la subvención global que disfruta la Escuela.

\* \* \*

Forman también parte del patrimonio de la Escuela, según el artículo 9.<sup>º</sup> del Reglamento, los legados particulares, que se multiplicaron con la autonomía.

En el siglo pasado no hubo otro legado que el

del profesor D. José Antonio Rebollo, que mencioné en el capítulo III de estas Memorias.

En el año 16 del siglo actual, se fundó el legado Escalona, y cuyo origen fué el siguiente:

El año 1903 descarriló un tren de viajeros en el puente de Torre-Montalvo, sobre el río Najarilla, de la línea de Castejón a Bilbao, y hubo muchas víctimas, pues el tren cayó al río. Ante el clamoroso público, que repercutió en las Cortes, un juez populachero procesó criminalmente, contra toda razón y justicia, al Ingeniero Jefe de la 1.<sup>a</sup> División de Ferrocarriles, señor Escalona, y al Ingeniero y Ayudante de ese servicio de inspección. Los Cuerpos respectivos acordaron defender moral y materialmente a sus compañeros, encargándose de sufragar los gastos del proceso, que duró treinta y un meses. La sentencia fué absolutoria, como había sido la del expediente administrativo que rápidamente incoó el Ministerio de Fomento, pues se trataba de un funcionario modelo.

Al morir Escalona, en diciembre de 1916, se vió que había dejado en su testamento una manda de 50 000 pesetas para crear en la Escuela de Caminos un premio anual de 2 000 pesetas a favor del alumno que más se distinguiera, a juicio de la Junta de Profesores, haciendo constar que su donativo constituía un homenaje al compañerismo, gracias al cual vió mitigadas las amarguras que le causó el proceso.

La Escuela erigió a la memoria de Escalona un sencillo y bello monumento — obra del laureado escultor Blay —, que descubrió S. M. el Rey Don Alfonso XIII, el 21 de junio de 1919, en una visita solemne que hizo a la Escuela para imponer la gran cruz de Alfonso XII al sabio Profesor de la Escuela D. Juan Manuel Zafra y oír el mensaje de los Ingenieros españoles, que leyó el presidente del Instituto de Ingenieros Civiles D. Francisco Terán y Morales.

El premio Escalona se viene concediendo todos los años, a partir del curso de 1916-17.

En cuanto la Escuela se hace autónoma se multiplican los legados. Sólo en el curso de 1926-27 hubo tres.

El padre del Ingeniero Fernando Guerra Rubio, muerto prematuramente, dejó en su testamento a favor de la Escuela la cantidad de 25 000 pesetas, para que con los intereses anuales se otorgara a los alumnos un premio de 1 100 pesetas, por el buen recuerdo que aquél Ingeniero tenía de su vida estudiante.

El ex Director, D. Luis Gaztelu, Marqués de Echandía, legó en su testamento, en recuerdo a su larga permanencia en la Escuela, un título de la deuda perpetua interior al 4 por 100, de 12 500 pesetas, de cuyos intereses dispondría la Junta de Profesores, para adquirir libros u otro material de enseñanza, o para adjudicar premios a los alumnos necesitados.

También en el testamento de D. Antonio Portuondo se lega a la Escuela de Caminos la nuda propiedad de la mitad de sus bienes, diciendo de modo expreso que lo hace a la Escuela especial *Autónoma*. En el Banco Hipotecario de España se hallan depositados a nombre de la Escuela Especial de Caminos, Canales y Puertos, 276 cédu-  
las hipotecarias al 5 por 100, o sea unas 145 000 pesetas, que las disfrutarán, en cuanto fallezca la última usufructuaria, en forma de becas o pensiones, los alumnos de notorio mérito que las necesiten o como premio a los alumnos sobresalientes, para que, al terminar los cursos de nuestra Escuela, vayan al extranjero a ampliar sus estudios.

Posteriormente, poco antes de la guerra, se creó el "Premio Becerra", con los intereses de 15 títulos de deuda perpetua al 4 por 100, comprados con las 19 000 pesetas que sobraron de la suscripción de los Cuerpos de Obras Públicas para regalar al ex Ministro D. Manuel Becerra, Ingeniero de Caminos, un retrato pintado por Benedito.

Durante la guerra, el notable Ingeniero extranjero Dr. Arnold Kaech cedió a favor del Laboratorio de Hidráulica de la Escuela de Caminos 25 000 pesetas, importe de sus honorarios por servicios prestados en calidad de Ingeniero consultor a la Sociedad Saltos del Duero. El espléndido donativo venía avalorado con frases de simpatía hacia España, su pueblo y su Caudillo, que agradeció vivamente el Director de la Escuela.

Al terminar la guerra ha habido los cuatro donativos importantes siguientes:

El prestigioso ex Profesor D. José Luis Gómez Navarro, al ser jubilado, quiso expresar su amor a la Escuela y, en general, al Cuerpo de Caminos, mediante un donativo de 25 000 pesetas, con las que se han adquirido 15 títulos de deuda perpetua 4 por 100 interior, para que con sus intereses se instituya un premio anual a favor del alumno que más se hubiera destacado, según el Claustro de Profesores, en trabajos de Hidráulica aplicada, especialmente en modelos reducidos.

Los padres del alumno de sexto año, y por lo tanto ya Ingeniero de Caminos, D. Guillermo García Leal de Ibarra, uno de los mártires de la barbarie roja, han donado a la Escuela 115 acciones ordinarias de la Compañía Anónima Mengemor, que al cambio actual importan unas 130 000 pesetas, para crear, con sus intereses, la beca "García Leal", a favor del alumno que reúna las condiciones que al hacer el donativo se señalan. El agraciado será de familia modesta, a ser posible de Granada o Santander, y no habiendo aspirantes de estas condiciones se preferirá al más pobre y de más probada religiosidad y aplicación.

El eminentе Ingeniero de Caminos D. Emilio Ortúño y Berte, ex Profesor de la Escuela, fué asesinado, lo mismo que su esposa, sin que se sepa hasta ahora dónde ni cuándo.

Deja aquél en su testamento a la Escuela de Caminos la nuda propiedad de la mitad de sus bienes, cuya cuantía, por la circunstancia antedicha, se desconoce por ahora.

Vemos, en resumen, que antes de la autonomía sólo tuvo la Escuela dos legados, el de Rebollo, en el siglo pasado, y el de Escalona, el año 1916. En cambio, la confianza que inspira el régimen autónomo ha elevado a siete los legados que hasta ahora ha obtenido, y si el progreso económico ha sido grande, veremos en el capítulo siguiente la importancia del progreso docente y social durante la autonomía.